



DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA PARA QUE, EN LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD, SE CONSIDERE DAR PRIORIDAD A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE ACTUALMENTE TENGAN BAJA COBERTURA DE CONEXIÓN Y, ASIMISMO, SE INCLUYAN ACCIONES ESPECÍFICAS QUE PERMITAN ASEGURAR LA CONEXIÓN A INTERNET DE UNIDADES ECONÓMICAS EN AQUELLOS LUGARES CON SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA IMPULSAR SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO (ELD 28/LXVI-PPA).

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Obra Pública para que, en las etapas de implementación de la estrategia de conectividad, se considere dar prioridad a aquellos municipios que actualmente tengan baja cobertura de conexión y, asimismo, se incluyan acciones específicas que permitan asegurar la conexión a internet de unidades económicas en aquellos lugares con sitios de interés turístico en el Estado de Guanajuato para impulsar su desarrollo y crecimiento.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 —fracción VI— y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2024 se presentó la propuesta de punto de acuerdo. Misma que la presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión legislativa para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 108 —fracción II— de la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 20 de marzo de 2025, se dio cuenta con la propuesta de referencia.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

Señalan las diputadas y los diputados proponentes que:

La promoción de la conexión a internet en lugares sin acceso es esencial para cerrar la brecha digital, que sigue siendo un desafío significativo en diversos lugares, especialmente en áreas rurales y comunidades desfavorecidas.

Sin acceso a internet, las personas quedan excluidas de una amplia gama de oportunidades, desde la educación hasta el empleo.

Los estudiantes de zonas rurales que no tienen conexión no pueden acceder a recursos educativos en línea, clases virtuales, o investigaciones necesarias para su aprendizaje. Esto limita sus oportunidades y puede profundizar las desigualdades sociales y económicas. Proveer acceso a internet en estos lugares permite a los estudiantes tener las mismas oportunidades de aprendizaje que sus pares en zonas urbanas, contribuyendo así a una educación más equitativa y de calidad para todos.

Desde una perspectiva de salud pública, el acceso a internet permite mejorar la atención médica en áreas desatendidas al facilitar el acceso a servicios de telemedicina y recursos de salud en línea.

En lugares sin hospitales cercanos o con pocos especialistas, la telemedicina puede ser una solución crítica que permite a los pacientes recibir atención médica de calidad sin necesidad de viajar largas distancias. Además, internet facilita la distribución de información sobre enfermedades, prevención, y recursos de salud, que son vitales para la educación y prevención de la comunidad.

Además, internet es una herramienta poderosa para el desarrollo económico de las comunidades.

Al tener acceso a internet, los emprendedores y negocios locales pueden acceder a mercados más amplios, promocionar sus productos y servicios, e incluso hacer transacciones en línea. Esto ayuda a crear empleos, incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida en comunidades rurales o de bajos recursos.

La conectividad permite también acceder a información valiosa respecto de precios de productos agrícolas, y oportunidades de financiamiento, lo cual es vital para agricultores y pequeños negocios en zonas remotas. En este sentido, la conexión a internet no solo mejora las oportunidades individuales, sino que también impulsa el crecimiento económico a nivel local y regional.



Este razonamiento en particular se enfatiza en razón de que población en Pueblos Mágicos como Mineral Pozos ha compartido los problemas de acceso a internet que actualmente viven, lo cual ha restringido servicios turísticos demandados por visitantes nacionales e internacionales.

Priorizar el acceso a internet en zonas turísticas sin conexión es fundamental para mejorar la experiencia del visitante, apoyar la economía local y optimizar la gestión de destinos.

En primer lugar, hoy en día los turistas esperan conectividad en cualquier lugar, tanto para obtener información útil como para compartir sus experiencias en redes sociales, lo cual se traduce en una promoción gratuita y orgánica para el destino.

La falta de internet en zonas turísticas puede afectar negativamente la percepción del lugar y desmotivar la visita, pues los turistas prefieren ubicaciones donde pueden mantenerse conectados, encontrar fácilmente sitios de interés y acceder a servicios básicos en línea. Proveer conectividad, por tanto, es determinante para la consolidación del destino pues asegura la provisión de productos turísticos y ayuda a mejorar la satisfacción del turista, incrementando la probabilidad de una visita prolongada o repetida.

El acceso a internet en zonas turísticas impulsa significativamente la economía local.

Los negocios en estos lugares, desde hoteles y restaurantes hasta tiendas de artesanía, pueden beneficiarse enormemente al tener visibilidad en línea, permitiendo a los turistas encontrar sus servicios de manera rápida y eficiente. Con una conexión adecuada, los negocios pueden implementar métodos de pago digital, una preferencia creciente entre los viajeros, especialmente aquellos de origen internacional.

Esta conectividad facilita, a su vez, la creación de plataformas locales de reserva, guías turísticas y aplicaciones que promuevan productos y servicios específicos de la región, generando ingresos adicionales para los comerciantes y diversificando las oportunidades económicas de la comunidad.

Desde la perspectiva de la gestión y la seguridad del destino, internet es una herramienta clave para optimizar la comunicación y la administración de flujos turísticos. Una red estable permite a las autoridades y operadores turísticos monitorear en tiempo real la afluencia de visitantes, distribuirlos de manera eficiente para evitar aglomeraciones y responder rápidamente ante cualquier emergencia.

Además, la conectividad permite informar a los turistas sobre medidas de seguridad, restricciones de acceso a ciertas áreas y otras normas que pueden impactar la experiencia de su visita. Implementar internet en zonas turísticas no solo beneficia a los turistas y comerciantes locales, sino que también permite a las autoridades asegurar una experiencia de viaje más segura y bien gestionada, fortaleciendo así la reputación y sostenibilidad del destino a largo plazo.

Conocemos y reconocemos los esfuerzos que el gobierno del Estado impulsa a través de la Red Estatal de Conectividad como una estrategia que busca posicionar al estado como líder en digitalización, innovación y desarrollo tecnológico a nivel nacional.

Buscamos que ese objetivo se cumpla en municipios que hoy carecen del servicio o donde la provisión de éste es inestable, además de poner énfasis en aquellos sitios en los que el servicio es determinante para la vida económica de los municipios, particularmente en el caso de sitios turísticos garantizar el acceso a internet se convierte en una acción de la mayor relevancia para la provisión de servicios y la consolidación de destinos turísticos.

El caso citado de Mineral de Pozos, Pueblo Mágico, es indicativo de la priorización de acciones que se proponen en el presente exhorto¹. Ha llegado a recibir más de 470 mil visitantes por año, pero existen problemas de conexión a internet.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

Nuestra ley orgánica señala —en el artículo 79— que las comisiones legislativas tienen por objeto la elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones de los asuntos que son competencia del Congreso del Estado.

Esta comisión legislativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

- I.** Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de desarrollo urbano, obra pública, fraccionamientos y vivienda;
- II.** Los relacionados en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, obra pública, servicios e infraestructura básica, vivienda y fraccionamientos;

¹ Sobre el caso sugerimos revisar: AREVALO MARTINEZ, Jessica y ARMAS AREVALOS, Enrique. *El turismo como opción de desarrollo local en Mineral de Pozos, Guanajuato, México. Economía, Sociedad y Territorio 2022, vol.22, n.70, pp.983-1012.*

III. Participar en la regulación, gestión, conservación, preservación y atención de los asuntos en materia de agua y saneamiento;

IV. Los relacionados con las zonas metropolitanas; y

V. Otros análogos que, a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

Con fundamento en la fracción II del entonces vigente artículo 108, hoy artículo 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se turnó a esta Comisión legislativa la propuesta de punto de acuerdo.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).

En este sentido, es que a través del presente dictamen queremos fijar nuestra postura con relación a la materia de este exhorto.

La propuesta que se dictamina tiene como propósito que la Secretaría de Obra Pública, en las etapas de implementación de la estrategia de conectividad, considere dar prioridad a los municipios que actualmente tienen baja cobertura de conexión, e incluya acciones específicas que permitan asegurar la conexión a internet de unidades económicas en aquellos lugares con sitios de interés turístico en la entidad para impulsar su desarrollo y crecimiento.

Previo a emitir pronunciamiento sobre el sentido del dictamen, en reunión de fecha 20 de marzo de 2025 acordamos por unanimidad solicitar a la Secretaría de Obra Pública información sobre la materia del exhorto, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la remisión de la información.

Mediante oficio SCM/007/2025, de fecha 7 de abril de 2025, se remitió por parte de la Subsecretaría de Conectividad y Movilidad de la Secretaría de Obra Pública, la siguiente información:

La conectividad es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico del Estado, puesto que facilita el acceso a oportunidades, impulsa la competitividad y mejora la calidad de vida de la población; tanto la infraestructura de transporte eficiente como el acceso a tecnologías digitales y telecomunicaciones fortalece la educación, la innovación, la productividad empresarial y reduce la brecha entre zonas urbanas y rurales, promoviendo la inclusión social y el crecimiento equitativo.

Bajo ese contexto, es que esta Secretaría de Obra Pública desarrolló en 2023 un Estudio de Conectividad Digital Estatal², en el cual se definieron las estrategias, tecnologías y etapas constructivas para llevar a cabo el Programa de Conectividad Digital Estatal, mismo que prevé una cobertura total en 9,800 espacios públicos, aproximadamente, distribuidos en los 46 municipios del Estado.

De dicho estudio se desprende que, el 77% de los sitios, en los que se dotará de servicios de conectividad digital de forma gratuita, se encuentran ubicados en zonas de baja cobertura de conexión o baja penetración de servicios de telecomunicaciones en los 46 municipios del estado, refrendando nuestro compromiso para beneficiar a la gente que se encuentra en zonas de alta marginación. Asimismo, en la diversificación de los sitios para el aprovechamiento y explotación de los servicios, se tienen identificados espacios públicos de distintos tipos y sectores, entre los cuales se ubican espacios públicos con un atractivo turístico de interés nacional e internacional, entre los que se pueden citar, por mencionar algunos, los siguientes:

- Mirador el Pípila, de la ciudad de Guanajuato*
- Plaza del Reloj del Sol, de la ciudad de Irapuato*
- Parque Ximhai, de la ciudad de Celaya*
- Plaza Libertad, de la ciudad de Silao de la Victoria*
- Casa-Museo José Alfredo Jiménez, de la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N.*
- Museo de las Momias, de la ciudad de Guanajuato.*

² «Estudio de diseño para implementar el programa de conectividad digital estatal.»



De igual manera, se considera una cobertura del servicio en zonas urbanas, periurbanas y rurales de los municipios con nombramiento de Pueblos Mágicos: Comonfort, Dolores Hidalgo, Salvatierra y Yuriria. En el caso concreto de Mineral de Pozos, de la comunidad de San Pedro de los Pozos, San Luis de la Paz, se tiene proyectado conectar 133 espacios públicos de la comunidad, así como sitios o plazas públicas de atracción turística, que gozarán del servicio de internet gratuito.

Es relevante destacar que, tras la conclusión de la primera etapa del despliegue de la red, se brinda servicio de internet gratuito en 1,449 espacios públicos, incluyendo 329 ubicados en comunidades de 22 municipios del estado, como parte del Programa de Conectividad Digital Estatal. Para la segunda etapa, y conforme al estudio realizado, se contempla la conexión de aproximadamente 2,400 sitios en zonas rurales, ampliando así el acceso a la conectividad en más comunidades.

Atendiendo al presupuesto autorizado para 2025, se impulsan acciones estratégicas con el objetivo de consolidar el Programa de Conectividad Digital. De igual forma, se realizan gestiones orientadas a fortalecer y mantener en óptimas condiciones la infraestructura digital actualmente en operación.

De lo anterior, puede observarse que en el Estado de Guanajuato se han implementado diferentes acciones para reducir la brecha digital en aras de lograr una conectividad universal, un mayor acceso a servicios en línea, al desarrollo de competencias digitales, al fomento de la innovación y al crecimiento económico. Siempre priorizando, en aquellas regiones que tienen baja cobertura de conexión.

Así, quienes integramos esta comisión legislativa, y tras la revisión de la información remitida por parte de la Subsecretaría de Conectividad y Movilidad de la Secretaría de Obra Pública, destacamos de la respuesta lo siguiente:

- El 77% de los sitios, a dotar de servicios de conectividad digital de forma gratuita, se encuentran ubicados en zonas de baja cobertura de conexión o baja penetración de servicios de telecomunicaciones en los 46 municipios del estado.
- En la diversificación de los sitios para el aprovechamiento y explotación de los servicios, se ubican espacios públicos con un atractivo turístico de interés nacional e internacional.
- En el caso de Mineral de Pozos, se tiene proyectado conectar 133 espacios públicos.



En razón de las consideraciones que motivan la propuesta de punto de acuerdo y de los datos proporcionados por parte de la Subsecretaría de Conectividad y Movilidad de la Secretaría de Obra Pública, las diputadas y los diputados que dictaminamos consideramos no emitir un exhorto, dado que de la información remitida se desprende que, en la implementación de la estrategia de conectividad, si se está considerando a los municipios con baja cobertura de conexión y a aquellos lugares con sitios de interés turístico en la entidad, a fin de impulsar su desarrollo y crecimiento.

No omitimos señalar que coincidimos en que la conectividad es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico del estado, puesto que facilita el acceso a oportunidades, impulsa la competitividad y mejora la calidad de vida de la población.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Obra Pública para que, en las etapas de implementación de la estrategia de conectividad, se considere dar prioridad a aquellos municipios que actualmente tengan baja cobertura de conexión y, asimismo, se incluyan acciones específicas que permitan asegurar la conexión a internet de unidades económicas en aquellos lugares con sitios de interés turístico en el Estado de Guanajuato para impulsar su desarrollo y crecimiento (ELD 28/LXVI-PPA).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo.

Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2025
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública

Diputada Luz Itzel Mendo González

Diputada Angélica Casillas Martínez

Diputado José Erandi Bermúdez Méndez

Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza

Diputada Carolina León Medina

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA PARA QUE, EN LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD, SE CONSIDERE DAR PRIORIDAD A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE ACTUALMENTE TENGAN BAJA COBERTURA DE CONEXIÓN Y, ASIMISMO, SE INCLUYAN ACCIONES ESPECÍFICAS QUE PERMITAN ASEGURAR LA CONEXIÓN A INTERNET DE UNIDADES ECONÓMICAS EN AQUELLOS LUGARES CON SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA IMPULSAR SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO (ELD 28/LXVI-PPA).